



29 de octubre del 2008

CUMPLE CONGRESO CON MANDATO FEDERAL EN MATERIA PENAL

El Congreso del Estado en cumplimiento a un mandato federal, declaró formalmente la incorporación en la legislación de Oaxaca del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial, es decir, el de juicios orales, adoptado en el estado en el año 2006 y que convirtió a la entidad en pionera en esta materia.

En sesión extraordinaria del pasado martes, los legisladores locales aprobaron el decreto emitido por la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la 60 Legislatura local, con lo que se acata lo establecido en los artículos segundo y tercero transitorio de la reforma Constitucional federal, promulgada y publicada el 18 de junio del 2008, en el Diario Oficial de la federación y que es congruente con la hecha en Oaxaca.

El mandato federal instruye a las entidades federativas a realizar las modificaciones legales necesarias para contar con este sistema y hacer la declaratoria formal. Toda vez que el estado ya realizó estas adecuaciones, la 60 Legislatura local consideró fundamental emitir la declaratoria por su trascendencia y alcances derivados del mandato constitucional.

Cabe destacar que Oaxaca aprobó el nuevo Código Procesal Penal antes de que se hiciera a nivel federal. En el año 2006 adoptó el sistema de juicios orales en la modalidad regional, regido por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, siendo por ello pionero en materia de procuración de justicia y protección a los derechos fundamentales.

Se implementó primero en los distritos judiciales de la región del Istmo; un año después en los de la Mixteca; consecutivamente se hará en los distritos de las regiones de la Costa, Cuenca y Valles Centrales y, finalmente, se establecerá simultáneamente en las regiones de la Cañada y de la Sierra Norte y Sur.